



Resolución de Alcaldía N° 110-2023-MDY

Yarabamba, de 20 de junio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 044-2023-GM/MDY, de fecha 14 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal; Proverído N°1384-2023-ALCALDIA/MDY, de fecha 15 de junio del 2023, emitido por Alcaldía; Informe N° 193-2023-RRHH-MDY, de fecha 14 junio del 2023, emitido por el (e) Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Memorándum N°008-2023-GPOYDEL/MDY, de fecha 13 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, con el fin de emitir acto resolutorio para designar responsable del Padrón Nominal para niños y niñas menores de 6 años;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía políticas, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 84°, sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción De Derechos, establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 2.3 indica que: "Es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios. Asimismo, deberá ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población. Se considera el numeral 3.1 del mismo articulado y precisa que es competencia del gobierno local difundir y promover los derechos del niño;

Que, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA**, el Ministerio de Salud, aprueba Aprobar el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País.

Que, mediante **Informe N° 044-2023-GM/MDY**, de fecha 15 de junio, emitido por Gerencia Municipal, indica que visto el Informe N° 193-2023-RRHH-MDY de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la designación mediante acto resolutorio a la Sr. Gloria Ancise Mendoza Ugarte como responsable del Padrón Nominal para niños y niñas menores de 6 años;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6° y 17° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la parte considerativa correspondiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del **PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO** de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, a la siguiente servidora municipal que a continuación se detalla:

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | GLORIA ANCISE MENDOZA UGARTE |
| CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD: | (e) Programa del Vaso de Leche |
| CORREO ELECTRÓNICO: | glorian2015@hotmail.com |
| TELÉFONO DE CONTACTO: | 993893200 |
| TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD: | 953824565 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la servidora designada para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, velar por el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones correspondientes a la designada.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a los diversos Órganos Estructurados de la Municipalidad para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Yasmani R. Cardaña Merma
(e) Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

